



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

En relación con el proceso de selección aprobado por Decreto nº 193, de 27 de enero de 2015, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 29, de 6 de febrero de 2015, para la contratación de un Analista Programador del Departamento de Nuevas Tecnologías, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, esta Presidencia, por Decreto nº 2.343, de 29 de julio de 2015, ha dispuesto:

PRIMERO.- De conformidad con la oferta del proceso de selección aprobada por Decreto de la Presidencia nº 193, de 27 de enero de 2015, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 29, de 6 de febrero de 2015, para la contratación de un analista programador del departamento de Nuevas Tecnologías, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75 %) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, aprobar la lista de espera por el siguiente orden de llamamiento:

1. Martínez Conte, Victor (5,4075)
2. Gutiérrez Aniceto, Doris Janet (5,2275)
3. Remiro Fernández, Virginia (4,7625)
4. Cordón Acero, Mónica Leonor (4,5675)
5. García Cebrián, Sara (3,6000)
6. Fernández Valladolid, Sara (3,4650)

SEGUNDO.- El orden de los aspirantes en la lista de espera se ha establecido según la calificación obtenida en la fase de valoración de conocimientos y, entre aquellos opositores que hubieran obtenido la misma calificación en la misma, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la fase de valoración de méritos.

TERCERO.- Dicha lista de espera se genera para su llamamiento tanto para formalizar contratos de relevo para la plaza objeto de la presente convocatoria, como para la cobertura de cualquier otra necesidad temporal de personal de la categoría laboral convocada, mientras persistan tales circunstancias, con todos aquellos aspirantes que hayan aprobado el ejercicio de la fase de valoración de conocimientos, no habiendo sido seleccionados.

Si el candidato llamado no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá

permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Juan Antonio Sánchez Quero